



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

DFV

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 2153, DE 2010, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 04. AGO 10 \*044153

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva a don Luis Américo Araneda Montecinos, RUN 3.858.505-3, ex funcionario de la Dirección General del Crédito Prendario por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el grado de asimilación del cargo de Tasador Visitador nivel II, equivalente al grado 14 de la Escala Única de Sueldos que desempeñaba el interesado a la fecha de exoneración, está representado, a marzo de 1990, por el 13 de la misma escala de remuneraciones y no 14 como se ha dispuesto en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese al interesado.

Saluda atentamente a Ud.,

**POR ORDEN DEL CONTRALOR**  
Jefe Subdivisión  
Seguridad Social  
Contraloría Gral. de la República  
Subrogante

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLÍTICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
PRESENTE**



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :  
ARANEDA MONTECINOS LUIS AMERICO RUT 03858505-3  
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha  
persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido  
determinado por el informe emitido por el Instituto de  
Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al  
01 de Julio de 2004 a \$ 160.934
- El interesado, a partir del 31 de Marzo de 2005  
dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----	-----Resolución-----	-----Fecha-----
EMPART	3470	06/06/2005

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2004	\$	164.925
	01 de Diciembre de 2005	\$	170.895
	01 de Diciembre de 2006	\$	174.518
	01 de Diciembre de 2007	\$	187.502
	01 de Diciembre de 2008	\$	204.171

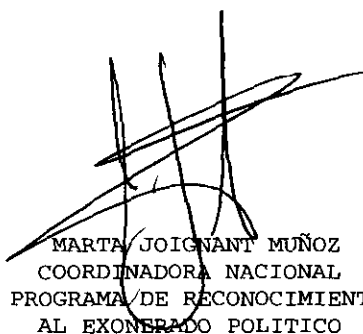
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiará con transferencias  
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público  
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 09 de  
Marzo de 1979 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO